



143
1296
3443

26 09 11



CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

No. 1933-C.T.

Que mediante apoderado especial, el **DR. JOSE ALBERTO ANDRADE DIAZ**, con cédula de identidad personal N° 8-813-1933, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia del Título de DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA expedido por la Universidad de Panamá el 8 de mayo de 2017.
- b.- Certificado de nacimiento expedido por la Subdirectora General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del Consejo Nacional de Medicina Veterinaria expedida el día 11 de julio de 2017, aprobó recomendar favorablemente al Consejo Técnico de Salud la solicitud del DR. JOSE ALBERTO ANDRADE DIAZ, con cédula de identidad personal N° 8-813-1933

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 8 de 23 de agosto de 2017, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de **MEDICO VETERINARIO** al **DR. JOSE ALBERTO ANDRADE DIAZ**, con cédula de identidad personal N° 8-813-1933

RESUELVE:

DECLARAR, al **DR. JOSE ALBERTO ANDRADE DIAZ**, con cédula de identidad personal N° 8-813-1933, idóneo para ejercer libremente la profesión de **MEDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de su condición de **MEDICO VETERINARIO** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

DRA. FELICIA TULLOCH
Subdirectora General de Salud y Secretaria
del Consejo Técnico de Salud.

DR. ERIC JAVIER ULLOA
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud.

Registro No. 1073

Folio No. 6